



VISTO:

Las presentes actuaciones obrantes en el Expediente letra S n° 620/13 referidas a la donación de una unidad de transporte, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el automóvil Marca Renault Trafic, Modelo 1993, dominio TWT 397, que actualmente cumple función como ambulancia en la Unidad Sanitaria de Vieytes y que será donada para su acondicionamiento con el fin de destinarlo a cubrir necesidades propias del servicio que presta el cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Que a fin de consolidar la situación antedicha y permitir un adecuado uso del vehículo por parte de esta institución que de forma desinteresada presta tan valiosos servicios a la comunidad, se considera oportuno entregar de forma definitiva el mencionado automotor.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese la donación, a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, del vehículo Marca Renault Trafic, modelo 1993, dominio TWT 397.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo hará entrega de toda la documentación necesaria para hacer efectiva la transferencia de la titularidad de dominio de conformidad con lo aquí resuelto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3070/13.-